

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

BOLSAS DE TRABAJO PARA SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y TALLER, EN ALGAR, BORNOS, ESPERA, EL BOSQUE, GRAZALEMA, , PUERTO SERRANO, SETENIL DE LAS BODEGAS, TREBUJENA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, quienes tengan la condición de cónyuges de las anteriores personas, siempre que no se encuentren en situación de separación de derecho. Igual beneficio afecta a sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no se haya producido la separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, y quienes cuenten con residencia legal en España. b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Los menores de dieciocho y mayores de dieciséis años, que vivan de forma independiente, con consentimiento de sus padres o tutores, o con autorización de la persona o institución que les tenga a su cargo. c) Si el representante legal de una persona de capacidad limitada la autoriza expresa o tácitamente para realizar un trabajo, queda esta también autorizada para ejercitar los derechos y cumplir los deberes que se derivan de su contrato y para su cesación. d) Los extranjeros, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación específica sobre la materia. e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, y tengan plena capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el Código Civil. f) En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de Selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidas de este requisito por el Órgano de Selección. g) No haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el puesto en el que hubiese sufrido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en situación de inhabilitación o en situación equivalente ni haber sufrido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. h) Ser demandante de empleo e inscrito/a en la Oficina del SAE, desempleado/a o empleado/a en posesión de tarjeta de mejora de empleo.* Además, para cada uno de los puestos de trabajo a cubrir deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: 1. Conductor/a cargador/a de camión de recogida de RSU: además de las prescritas desde el apartado a) hasta el apartado h), las siguientes: a. Experiencia mínima en el puesto a cubrir: 4 meses como conductor/a de camiones de recogida de RSU. b. Estar en posesión de permisos de conducir clases C y C1 vigente, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. c. Estar en posesión

del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) vigente, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.2. Recogedor/a de residuos sólidos urbanos: además de las prescritas desde el apartado a) hasta el apartado h), las siguientes:a. Experiencia mínima en el puesto a cubrir: 3 meses como recogedor/a de RSU.b. Estar en posesión de permisos de conducir clases C y C1 vigente, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.c. Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) vigente, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.3. Peón/a limpiador/a de limpieza viaria: Solamente las prescritas desde el apartado a) hasta el apartado h).4. Mecánico/a - Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en general ? grado medio (solo en la localidad de Ubrique): además de las prescritas desde el apartado a) hasta el apartado h), las siguientes:a. Experiencia mínima en el puesto a cubrir: 3 meses como mecánico/a.b. Estar en posesión de permisos de conducir clases C y C1 vigente, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.c. Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) vigente, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Basura Sierra de Cádiz (BÁSICA, S.A.U.)

Plazas: Bolsa de Trabajo

Plazo: 2018-01-18

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General de la empresa pública BASICA SAU, Avenida de la Diputación s/n, 11650 Villamartín (Cádiz). Asimismo, las solicitudes y documentación se podrán presentar en el Registro electrónico común de la empresa pública BASICA SAU, mediante formulario normalizado establecido en la Sede electrónica central de ésta, accesible desde la web de la misma (www.basicasierradecadiz.com) o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Dichas solicitudes se formularán en el modelo oficial disponible en el Área de RR.HH. de la empresa pública BASICA SAU o en la Sede electrónica central de la misma, accesible desde la web de la misma (www.basicasierradecadiz.com) entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: Sede Electrónica ? Tablón de Anuncios ? Catálogo de Trámites - Bolsa de Trabajo. * PLAZO DE SOLICITUDES: Las personas candidatas vendrán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Fuente: BOP de Cádiz nº 240 de 19/12/2017 (Pág.12)

Fecha de publicación: 19/12/2017